

negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, promedio de los tres últimos ejercicios o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa, habrá de ser igual o superior al importe del presupuesto base de licitación del presente contrato.

- Solvencia técnica y profesional [artículo 68, en relación con el artículo 67, apartado a)]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de los mismos, mediante declaración del empresario.
 - Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellos licitadores que hayan realizado durante los tres últimos años actividades relacionadas con el objeto del contrato, debiendo presentar, al menos, un certificado de buena ejecución. Si el destinatario fuera un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de los mismos, mediante declaración del empresario.
 - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del decimoquinto día, hábil y no sábado, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Contratación.
 - 2.º Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40, segunda planta, 28029 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.
 - c) Fecha: el sexto día contado desde el siguiente al del fin de presentación de ofertas. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - d) Hora: a las diez.
 10. Criterios de adjudicación: mejor oferta en los precios de los artículos a la venta, hasta 60 puntos. Precio, hasta 40 puntos.
 11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/1.823/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento Jurídico del Taxi
Secretaría General de la Oficina Municipal

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo, en el Departamento Jurídico del Taxi.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento Jurídico del Taxi, sito en la calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto o resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

209/2009/00023. — Juan Carlos Trueba Users. — 19 de enero de 2009. — Artículo 60.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00046. — Frutos Hornero García. — 21 de enero de 2009. — Artículo 60.b.6) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00068. — Rubén Seguido Velázquez. — 23 de enero de 2009. — Artículo 60.b.7) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00077. — Juan Fernández Martínez. — 23 de enero de 2009. — Artículo 60.b.6) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00081. — Afrosio Sanz de la Horra. — 23 de enero de 2009. — Artículo 60.b.7) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00140. — José Antonio González Bermúdez. — 6 de febrero de 2009. — Artículo 60.b.7) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00143. — Carmen Polvorinos Soria. — 6 de febrero de 2009. — Artículo 60.b.7) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00136. — Alfredo Villaverde Mancebo. — 6 de febrero de 2009. — Artículos 61.a) y 61.b) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00166. — Jesús Fernández Delgado. — 9 de febrero de 2009. — Artículo 60.b.7) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público

co Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00181. — José Luis López Oviedo. — 13 de febrero de 2009. — Artículos 60.b.6) y 61.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00184. — Juan Santiago Díez Zamorano. — 17 de febrero de 2009. — Artículos 60.c), 60.b.6) y 61.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00188. — Rubén Seguido Velásquez. — 17 de febrero de 2009. — Artículo 60.f) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00195. — Bartolomé Coletto Pozuelo. — 17 de febrero de 2009. — Artículo 59.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00196. — Bartolomé Coletto Pozuelo. — 17 de febrero de 2009. — Artículo 59.b) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00203. — Francisco Carrasco Rodríguez. — 25 de febrero de 2009. — Artículos 60.c), 60.b.6) y 61.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00239. — Luis Fernando Martín Galán. — 10 de marzo de 2009. — Artículo 60.b.6) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/5.474/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico I

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido

en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del Decreto o resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/01281. — José Enrique Ortiz Ortiz, X-4217535-W. — 23 de marzo de 2009. — Artículo 46.e) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01063. — Mohamed Salim Ahmed, X-2472981-K. — 5 de marzo de 2009. — Artículo 46.e) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01041. — Gestión Inmobiliaria Vicálvaro, B-81007726. — 9 de marzo de 2009. — Artículo 46.d) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01232. — Jesús Núñez Sánchez, 51918589-E. — 16 de marzo de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 15 días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/00988. — Antonio Díaz Martín, 5348088-J. — 5 de marzo de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 15 días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/00992. — Vicente Galafate Caballero, 28348934-P. — 5 de marzo de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 15 días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/00993. — Vicente Galafate Caballero, 28348934-P. — 5 de marzo de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 15 días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01208. — Luis Carlos Fanego Sutil, 34240165-L. — 16 de marzo de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 15 días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 29 de abril de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/5.473/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Unidad de Régimen Jurídico IV

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de esta